

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 05 de Marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 05 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referentes a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2019-MPH, celebrada el día 05 de Marzo del 2019, aprobó la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Batancucho - El Enterador, en las localidades de Batancucho, El Enterador, Chicolon Alto, El Enterador Bajo y Alcaparosa, en el Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca.

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Batancucho - El Enterador, en las localidades de Batancucho, El Enterador, Chicolon Alto, El Enterador Bajo y Alcaparosa, en el Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la firma del Convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL